



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

3^a sesión plenaria

Viernes 16 de septiembre de 2022, a las 11.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kőrösi (Hungría)

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Primer informe de la Mesa (A/77/250)

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General la sección I del informe de la Mesa. En esa sección, la Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 2.

Señalo ahora a la atención de la Asamblea General la sección II del informe de la Mesa, titulada “Organización del período de sesiones”, en la que figuran varias recomendaciones relativas a la Mesa, la racionalización de los trabajos, las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, el debate general y la celebración de las sesiones, entre otras cosas. Permítaseme subrayar algunas cuestiones para la consideración de los miembros.

En el párrafo 34, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que el debate general comenzará el martes 20 de septiembre y recomienda que prosiga el sábado 24 de septiembre de 2022. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la información que figura en el párrafo 34 y aprueba la recomendación de que el debate general prosiga el sábado 24 de septiembre de 2022?

Así queda acordado (decisión 77/502).

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 50, la Mesa señala a la atención de la Asamblea la información sobre el derecho a contestar a las intervenciones de

los Jefes de Estado. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado (decisión 77/503).

El Presidente (*habla en inglés*): Creo que conveniría abordar en su conjunto las restantes cuestiones de organización relativas a la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en la sección II del informe en su conjunto?

Así queda acordado (decisión 77/504).

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo ahora a la atención de los miembros la sección III, que trata de la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se abordará posteriormente, en la sección IV.

En la sección III, la Mesa toma nota de la información que figura en los párrafos 87 a 89.

En el párrafo 90, en relación con el tema 35 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, la Mesa decide recomendar que se incluya bajo el epígrafe B, en el entendimiento de que la Asamblea General no examinará ese tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado (decisión 77/505).

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 91, en relación con el punto 56 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, la Mesa decide

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



recomendar que el examen de ese tema se aplase hasta el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 92, en relación con el punto 61 del proyecto de programa, titulado “Uso del veto”, la Mesa decide recomendar que se incluya bajo el epígrafe B. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 93, en relación con el tema 62 del proyecto de programa, titulado “Zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central”, la Mesa decide recomendar que se incluya bajo el epígrafe B. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 94, en relación con el tema 135 del proyecto de programa, titulado “Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 95, en relación con el tema 178 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 96, en relación con el tema 179 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al programa cuya aprobación por la Asamblea General recomienda la Mesa en el párrafo 97 de su informe,

teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar respecto del proyecto de programa.

Habida cuenta de que el programa está organizado en nueve epígrafes, examinaremos la inclusión de los temas en cada uno de los epígrafes en su conjunto. Quisiera recordar una vez más a los miembros que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema.

Ya se han considerado los temas 1 y 2. Pasaremos ahora a los temas 3 a 8. ¿Puedo considerar que esos temas se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe A se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe B se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al epígrafe C, “Desarrollo de África”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo dicho epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe D se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El epígrafe E se titula “Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo dicho epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al epígrafe F, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe F se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al epígrafe G, “Desarme”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo dicho epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El epígrafe H se titula “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo dicho epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por último, pasamos al epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe I se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la sección IV del informe de la Mesa, relativa a la asignación de temas. La Mesa toma nota de la información contenida en los párrafos 98 a 100 del memorando.

Pasaremos ahora a las recomendaciones que figuran en los párrafos 102 a 105. Examinaremos las recomendaciones párrafo por párrafo. Antes de continuar, quisiera recordar a los miembros que los números de los temas citados aquí guardan relación con el programa que figura en el párrafo 97 del informe de la Mesa que tenemos ante nosotros.

Pasaremos ahora a los apartados a) a j) del párrafo 102, relativos a una serie de temas del plenario. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de la que la Mesa tomó nota y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a j) del párrafo 102?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 103, relativo a la Primera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar las recomendaciones de la Mesa que figuran en el párrafo 103?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a c) del párrafo 104, relativos a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General

desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a c) del párrafo 104?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a b) del párrafo 105, relativos a la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a b) del párrafo 105?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al párrafo 106 del informe de la Mesa, sobre la asignación de temas al plenario y a cada una de las Comisiones Principales.

Pasaré primero a la lista de temas recomendados por la Mesa para que se examinen directamente en sesión plenaria en relación con todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas enumerados para su examen en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Primera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) bajo todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Segunda Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Tercera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Quinta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Sexta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Santa Sede, en calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/58/871, la Santa Sede, en calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Quisiera también señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación del Estado de Palestina, en calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 43/177, de 15 de diciembre

de 1988, 52/250, de 7 de julio de 1998, y 67/19, de 29 de noviembre de 2012, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/52/1002, el Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en calidad de observadora, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán en la labor del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Proyecto de decisión (A/77/L.1).

Proyecto de enmienda (A/77/L.2)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania para que presente el proyecto de decisión A/77/L.1.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera presentar el proyecto de decisión A/77/L.1, titulado “Debate general del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2022”. El proyecto de decisión fue presentado por un grupo de Estados y copatrocinado por más de 50 Estados Miembros. Su objetivo es crear las condiciones necesarias para que el Presidente de Ucrania, Volodymyr Zelenskyy, se acoja al derecho de dirigirse a la Asamblea General en unas circunstancias sumamente extraordinarias: la actual agresión de Rusia contra su país.

Sin embargo, lamentamos profundamente que la guerra de Rusia no permita a nuestro Presidente participar en persona en el debate general de este año, que, tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19), es totalmente presencial. El proyecto de decisión se refiere específicamente a los motivos que impiden la participación presencial en las sesiones de la Asamblea General, como la invasión extranjera, la agresión, las hostilidades militares o la necesidad de que los dirigentes

cumplan con sus deberes y funciones de defensa y seguridad nacionales.

Según la Constitución de Ucrania, el Presidente es el garante de la soberanía del Estado y la integridad territorial de Ucrania y el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania. Esos deberes han sido de vital importancia desde el 24 de febrero, cuando Rusia comenzó la invasión a gran escala de Ucrania. El Presidente Zelenskyy ahora debe estar, y está, con el ejército de Ucrania. Tal ha sido el caso de su viaje reciente a la primera línea, entre otros lugares a la ciudad de Iziium, liberada hace una semana de sus invasores rusos.

El Presidente Zelenskyy tiene mucho que decir a la Asamblea General por primera vez desde que comenzó la invasión rusa a gran escala, injustificada y no provocada de Ucrania en febrero, que ha causado una enorme devastación y decenas de miles de víctimas entre la población civil y que aún continúa. Además, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen mucho interés por escuchar directamente al Presidente Zelenskyy en el Salón de la Asamblea General. Hemos recibido decenas de consultas de muchos dirigentes extranjeros que esperan con gran interés escuchar las palabras del dirigente de mi heroica nación. Una vez más, lamentamos que el Presidente de Ucrania no nos acompañe en persona. Sin embargo, estoy seguro de que la mayoría de los dirigentes, como Comandantes en Jefe, si tuvieran que defender a sus países de la fase activa de una invasión extranjera, estarían con su pueblo.

El proyecto de decisión se redactó con sumo cuidado para permitir —sin sentar precedente para futuros debates generales y reuniones de alto nivel que se convoquen en futuras semanas de alto nivel— que el Presidente de Ucrania, Volodymyr Zelenskyy, presentara una declaración pregrabada que se reprodujera en el Salón de la Asamblea General durante el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones. Al presentar este proyecto de decisión, no estamos introduciendo cambios en las normas vigentes, como ocurrió durante el período marcado por la COVID-19, sino que pedimos que se tenga en cuenta un conjunto de circunstancias muy concretas.

Con ese telón de fondo, quisiera pedir a los miembros de la Asamblea que respalden la aprobación del proyecto de decisión A/77/L.1 en su versión inicial, presentada por el grupo principal de Estados Miembros, y que voten en contra de cualquier intento de socavarlo o de impedir su aprobación. Contamos con el apoyo de los miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belarús para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/77/L.2.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús siempre ha respetado estrictamente el Reglamento y los métodos de trabajo de la Asamblea General. Consideramos que las normas deben ser vinculantes para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Somos conscientes de que algunas delegaciones ya han encontrado posibles obstáculos para planificar su participación en el debate general durante la semana de alto nivel. En ese sentido, creemos que sería razonable ofrecer la posibilidad de participar a distancia en este período de sesiones, de forma excepcional, a cualquier Estado Miembro que desee acogerse a esa opción. Al examinar los argumentos fundamentados de algunas delegaciones con respecto al proyecto de decisión A/77/L.1, presentado por nuestros colegas ucranianos, consideramos más sensato y justo aprobarlo con las enmiendas. Parece que ese enfoque redundaría en beneficio de todos los Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de decisión A/77/L.1 y el proyecto de enmienda A/77/L.2.

A ese respecto, habida cuenta de que el proyecto de enmienda apenas se ha distribuido esta mañana, sería necesario prescindir de la disposición pertinente del artículo 78 del Reglamento, que reza:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión”.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con mi propuesta de no aplicar el artículo 78 del Reglamento.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/77/L.1 y el proyecto de enmienda A/77/L.2, invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación del proyecto de decisión y del proyecto de enmienda a que lo hagan ahora, en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles

que las explicaciones se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Tan (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá hace uso de la palabra para instar a los demás Estados Miembros a que rechacen el proyecto de enmienda hostil que figura en el documento A/77/L.2, propuesto por Belarús, al proyecto de decisión A/77/L.1, presentado por Ucrania junto con 53 patrocinadores. A través del proyecto de decisión que se presenta hoy ante la Asamblea se pretende conceder una excepción muy particular a una circunstancia muy excepcional. Al igual que los demás patrocinadores del proyecto de decisión, consideramos que la situación concreta de Ucrania justifica esa excepción, que respaldaremos y pediremos a los demás que respalden.

(*continúa en inglés*)

Todos los Estados Miembros recuerdan el debate general de la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones, cuando la enfermedad por coronavirus obligó a que las declaraciones presenciales de los dirigentes pasaran a ser declaraciones grabadas en vídeo. También recordamos el deseo general de volver a la diplomacia presencial, con todos los beneficios intangibles que eso conlleva. No queremos volver a un debate general en el que tengamos que ver declaraciones pregrabadas. Queremos actuar de acuerdo con nuestro Reglamento, por lo que consideramos que las excepciones deben ser escasas y que cada solicitud de excepción específica debe analizarse en función de sus propios méritos.

El Canadá no considera que Belarús haya propuesto el proyecto de enmienda ante la Asamblea de buena fe. Propone modificar el párrafo a) eliminando toda referencia a la invasión extranjera, la agresión y las hostilidades militares, así como la referencia a la resolución ES-11/1, en la que se lamenta en los términos más enérgicos la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en violación del Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas y que contó con el apoyo de 141 Estados Miembros. Recordamos que en el párrafo 10 de la resolución, que Belarús no quiere citar, la Asamblea

“deplora la participación de Belarús en este uso ilícito de la fuerza contra Ucrania y exhorta al país a que cumpla sus obligaciones internacionales”.

Casi siete meses después, Belarús sigue permitiendo que se utilice su territorio para los ataques ilegales de Rusia contra Ucrania. Las enmiendas al párrafo a) pretenden eliminar a Ucrania del panorama, al igual

que la Federación de Rusia, ayudada por una cómplice Belarús, intenta borrar a Ucrania del mapa.

En el párrafo a) del proyecto de decisión, Belarús propone suprimir Ucrania y sustituirlo por

“cualquier Estado Miembro u observador que se encuentre en la situación descrita”.

Estaríamos dispuestos a examinar proyectos de decisión distintos sobre excepciones individuales que otros Estados Miembros quieran presentar para abordar sus circunstancias concretas. Sin embargo, no respaldaremos los esfuerzos de Belarús o de Rusia por eliminar a Ucrania del proyecto de decisión o del mapa. Votaremos en contra del proyecto de enmienda y a favor del proyecto de decisión e instamos a todos los Estados Miembros que respaldan la Carta de las Naciones Unidas a que se unan a nosotros.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que el proyecto de enmienda que figura en el documento A/77/L.2 se distribuyó ayer y que la mención de la disposición pertinente del artículo 78 nos parece cuestionable.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acabamos de aprobar las recomendaciones de la Mesa sobre las modalidades de trabajo de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones. En ellas se estipula claramente que las declaraciones formuladas en el debate general de la Asamblea General deben ser pronunciadas por los representantes de los Estados Miembros en persona en este Salón. Sin embargo, unos minutos después de su aprobación, se nos pide que aprobemos el proyecto de decisión A/77/L.1 para conceder a uno de los 193 dirigentes mundiales el derecho exclusivo de presentar una declaración pregrabada en vídeo.

¿Dónde están la lógica y la coherencia? Solo las vemos en el hecho de que se está intentando garantizar de nuevo un trato especial a Kyiv, como si nos hubiéramos olvidado de la igualdad soberana entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, como ha dicho el representante del Canadá, nuestros colegas occidentales quieren aprobar un proyecto de decisión politizado sobre una cuestión de procedimiento. Lo han dicho abiertamente.

No es necesario ir hasta Kyiv para ver esos ejemplos de trato especial. En el Consejo de Seguridad, los países occidentales ya presionaron en tres ocasiones para que se permitiera al Presidente de Ucrania

intervenir por videoconferencia, cuando a los representantes de los países africanos, que suelen tener muchas dificultades para viajar a Nueva York, se les ha negado ese derecho en reiteradas ocasiones.

Como saben los miembros de la Asamblea General, siempre hemos defendido —y seguiremos defendiendo— la diplomacia presencial en las Naciones Unidas. Sin embargo, ahora la cuestión principal no tiene que ver con el hecho de que algunos países intenten volver a un formato virtual de cara a la próxima semana de alto nivel, sino con que lo hagan en beneficio de un solo país, mientras se apuntan tantos políticos evidentes a través del proyecto de decisión sobre procedimiento. Eso sienta un muy mal precedente para todos nosotros. A pesar del enfoque de la diplomacia virtual que se examina en el proyecto de enmienda A/77/L.2, propuesto por Belarús, consideramos que, si la Asamblea General está contemplando la posibilidad de reproducir declaraciones pregrabadas en el debate general a estas alturas, esa opción debería estar a disposición de todos los países que la soliciten, no solo para Ucrania.

En el proyecto de enmienda de Belarús se propone precisamente que todas las Jefaturas de delegación que no puedan participar presencialmente en el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones por motivos ajenos a su voluntad que les impidan salir de su país en condiciones de seguridad o cumplir con sus responsabilidades en materia de seguridad y defensa nacionales tengan esa posibilidad en el debate general. Damos las gracias a nuestros colegas de Belarús por defender el principio de inclusividad e igualdad entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Una vez más, quiero dejar claro que, si se aprueba el proyecto de enmienda propuesto por Belarús, los representantes de cualquier Estado que lo solicite, no solo el Sr. Zelenskyy, podrán dirigirse a nosotros a distancia. Sin embargo, eso no se hará a expensas de los derechos de otros Estados, como sucede con el proyecto de decisión de Ucrania. Pedimos a todos los que comparten los principios de la igualdad soberana de los Estados y se oponen a la politización de las decisiones de procedimiento de la Asamblea General que apoyen el proyecto de enmienda de Belarús.

Sr. Guerra Sansonetti (República Bolivariana de Venezuela): Permítasenos iniciar nuestra intervención expresando el firme compromiso de la República Bolivariana de Venezuela con la Carta de las Naciones Unidas y la legalidad internacional. El texto que se nos presenta hoy, contenido en el documento A/77/L.1,

constituye un nuevo intento por instrumentalizar la Asamblea General para avanzar con una nefasta práctica cada vez más recurrente y que genera gran preocupación a mi país. Se trata del unilateralismo de grupo a través del cual ciertos países que todavía hoy tienen ansia de dominación neocolonial pretenden, a partir de la exacerbación de diferencias y la exposición de agendas y visiones diferentes, dividir a la comunidad internacional en bloques de afinidad política.

En ese contexto, reiteramos que las Naciones Unidas son una organización de carácter intergubernamental basada, entre otros, en el principio de la igualdad soberana de los Estados. La Organización no es un club de amigos. El principio de “un país, un voto” es la piedra angular de las Naciones Unidas y del multilateralismo en su conjunto. No hay espacio para pretendidos excepcionalismos. De allí que, al rechazar esta maniobra política, consideramos que el texto que se nos presenta hoy, disfrazado con una cuestión de procedimiento, contiene importantes elementos sustantivos que, de acordarse hoy en este Salón, sentaría un peligroso precedente, con el cual la Asamblea General habría violado flagrantemente el principio de la igualdad jurídica de los Estados que, por lo demás, es la esencia de este órgano principal de las Naciones Unidas. Dicho texto, forzaría además una nueva decisión por parte de la Asamblea General respecto de un tema de fondo, en el cual es por todos conocido que no existe consenso.

Por todo lo anterior, la República Bolivariana de Venezuela respalda decididamente los cambios propuestos en el proyecto de enmienda A/77/L.2, las presentado por la delegación de Belarús, los cuales están orientadas a preservar los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la guía de la Organización. Hacemos un llamado a los miembros responsables de la comunidad internacional para votar a favor de los cambios contenidos en el documento A/77/L.2, a fin de que todas las delegaciones tengan la posibilidad de enviar mensajes pregrabados para el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, sin discriminación ni ningún tipo de sesgo, distinción o exclusión.

Sr. Reed (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para exponer la opinión del Reino Unido sobre el proyecto de enmienda presentado por Belarús, que figura en el documento A/77/L.2, pero en primer lugar, aclaremos por qué estamos celebrando este debate. Ello obedece a que Rusia invadió a su vecino y, por esa razón, el Presidente de Ucrania no puede viajar a Nueva York para asistir al

debate general. Como país que está ayudando a esa invasión, como acaba de decir mi colega canadiense, está claro que Belarús no está presentando sus proyectos de enmienda de buena fe.

Aunque el Reino Unido aboga por que se restablezca la normalidad en el debate general tras la enfermedad por coronavirus, con declaraciones presenciales de los Jefes de delegaciones, debemos reconocer que, para los miembros de una delegación que se enfrenta a una invasión de su propio vecino, quizá no sea posible viajar. En un escenario así, es justo que consideremos una excepción sin sentar un precedente para el futuro.

No obstante, estas condiciones deben concederse con carácter excepcional. Quisiera ser claro: ese derecho no tiene nada de exclusivo. Aunque respaldamos el proyecto de decisión A/77/L.1, presentado por Ucrania, eso no impide que cualquier otro Estado Miembro presente su propio proyecto de resolución si su dirigente tiene motivos para no viajar a Nueva York, por ejemplo, debido a un desastre natural. Dejemos que la Asamblea General examine cada caso según las circunstancias en que se produce. A pesar de lo que otros quieren hacer que creamos aquí, el proyecto de decisión propuesto a la Asamblea es exactamente lo contrario de la unilateralidad. Por ello, votaremos en contra de las enmiendas de Belarús e instamos a otros a hacer lo mismo.

Sr. Morales Dávila (Nicaragua): Si bien es cierto que la Asamblea General tiene la capacidad de hecho y de derecho para examinar temas cruciales y urgentes que afectan a la comunidad internacional, para aprobar resoluciones concretas y responder a las exigencias más disímiles del complejo escenario internacional en que vivimos, observamos con preocupación el proyecto de resolución A/77/L.1 presentado, ya que refleja una clara tendencia de excepcionalismo y exclusividad, que politiza, obstaculiza y socava la labor de la Asamblea General, violentando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

Debemos ser inclusivos, fortalecer el multilateralismo, defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, abordar las preocupaciones legítimas de muchas delegaciones y velar por la igualdad soberana de todos los Estados, la cual es vital para la labor de las Naciones Unidas. Es un imperativo terminar con el doble rasero en las Naciones Unidas y con estas acciones impositivas, como el proyecto de decisión propuesto, que impiden el diálogo constructivo entre las naciones.

Nicaragua considera que algunos Estados Miembros deben abstenerse de intentar convertir la Organización en un instrumento, que cumpla con sus egoístas agendas excluyentes y que no benefician ni aportan al multilateralismo o a la inclusividad de los Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, nuestra delegación quisiera dejar sentada su posición de principios sobre la igualdad soberana y la no discriminación de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas hacia ningún Miembro, para realmente no dejar a nadie atrás. Por estas razones, Nicaragua ha copatrocinado la enmienda A/77/L.2, propuesta por Belarús, a la que agradecemos y esperamos reciba apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En este momento, quisiera dirigirme a los otros patrocinadores del proyecto de decisión y del proyecto de enmienda A/77/L.2.

En primer lugar, quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de decisión, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/77/L.1: Andorra, Liechtenstein, Nueva Zelanda y Suiza.

Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda A/77/L.2: Nicaragua, la República Árabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/77/L.1, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre el proyecto de enmienda A/77/L.2.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de

Corea, Egipto, Eritrea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Namibia, Nicaragua, Perú, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, República Árabe Siria

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Chile, El Salvador, Ghana, Guyana, Kuwait, Líbano, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Pakistán, Panamá, Paraguay, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Yemen

Por 67 votos contra 23 y 27 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/77/L.2.

[Posteriormente, la delegación de la India informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda A/77/L.2 no ha sido aprobado, procederemos a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión A/77/L.1.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria,

Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen

Votos en contra:

Belarús, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bangladesh, Brasil, Burundi, China, El Salvador, Irán (República Islámica del), Iraq, Malasia, Mongolia, Namibia, Nepal, Pakistán, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Uzbekistán

Por 101 votos contra 7 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión A/77/L.1 (decisión 77/506).

[Posteriormente, la delegación de Kazajstán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que intervengan en explicación de voto, me permito recordar que las explicaciones se limitarán a un máximo de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Gómez Robledo Verduzco (México): México se pronuncia a favor de promover la participación de todos los Estados Miembros en esta Asamblea General y reconoce las extraordinarias circunstancias que pueden enfrentar los Jefes de Estado o de Gobierno este año,

y sin duda el Presidente de Ucrania, para participar en el debate general que se celebrará la próxima semana. Desde el inicio de la crisis en Ucrania, mi delegación ha apoyado que el Presidente Zelenskyy pueda dirigirse a los miembros del Consejo de Seguridad por videoconferencia.

Si bien coincidimos en que no sería necesario limitar las causales que permitiesen a Jefes de Estado o de Gobierno pronunciarse por vía remota cuando se enfrentan a circunstancias de fuerza mayor, lamentamos que, tanto para el texto original de la decisión 77/506 como para el proyecto de enmienda (A/77/L.2), no hayamos tenido un proceso de consultas incluyente que hubiese permitido un adecuado intercambio de puntos de vista entre nuestras delegaciones. La premura con la que ha tenido que pronunciarse la Asamblea General va en menoscabo de nuestros métodos de trabajo y ello es contrario al espíritu de diálogo que debe caracterizar a este órgano universal para alcanzar un consenso en torno a un tema que es delicado por naturaleza.

Por lo anterior, y a la luz de la experiencia y las buenas prácticas derivadas de los dos años en que padecemos la pandemia, y reconociendo que nuestros métodos de trabajo son perfectibles y que, *de facto*, se han generado nuevos precedentes, consideramos que deberíamos discutir este tema, a saber, la participación de Jefes de Estado y de Gobierno por vía remota en el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): Cuba defiende el estricto respeto a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional en todas las circunstancias. Igualmente, enfatizamos que el Reglamento de esta Asamblea General debe cumplirse en todo momento.

El proyecto de decisión 77/506, que se nos ha presentado como una supuesta cuestión procesal, pretende forzar un pronunciamiento de la Asamblea General sobre una cuestión de fondo respecto de la que, además, es ampliamente conocido que no existe consenso. Se atenta contra la buena fe que debe primar en las relaciones entre los Estados Miembros. Las diferencias sustantivas de posición no deben trasladarse a decisiones que, por su naturaleza, deberían ser estrictamente procedimentales. Es una maniobra claramente politizada, que daña al multilateralismo, así como a la credibilidad de nuestra Organización y de la comunidad internacional.

El precedente negativo que genera una decisión como la que ha sido adoptada no debería minimizarse. Se otorgan derechos excepcionales a un solo Estado

Miembro, cerrando cualquier posibilidad de que se puedan beneficiar otros de tal excepcionalidad. Se desconoce el principio de igualdad soberana y se atenta contra la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba habría apoyado sin dudarle una decisión de procedimiento para facilitar la participación virtual y excepcional en el debate general de los representantes de cualquier Estado Miembro, sin ningún tipo de distinciones, que, por razones legítimas de fuerza mayor y bajo circunstancias determinadas, no pudiesen acudir presencialmente a la Asamblea General. Pero, evidentemente, ese no es el propósito del texto que se presentó ante nosotros.

Por las razones expuestas, la delegación de Cuba ha votado a favor del proyecto de enmienda A/77/L.2 presentada por Belarús y en contra de la decisión 77/506.

Sr. Dangor (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El próximo debate general de la Asamblea General es la primera Asamblea totalmente abierta desde el comienzo de la pandemia de enfermedad por coronavirus. En el contexto de la necesidad de reiterar la importancia del multilateralismo con las Naciones Unidas como núcleo central, el debate general es la principal plataforma para hacerlo.

Por ello, Sudáfrica apoya la plena participación de todos los Estados Miembros, incluidos los Estados observadores, en el debate general de este año. No debe excluirse ninguna voz, a menos que, naturalmente, se suspenda la participación de un Estado en la Asamblea General por transgresiones flagrantes de las disposiciones y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, como ocurrió con el Gobierno del *apartheid* de Sudáfrica en 1974 por su transgresión del crimen de *apartheid*.

Lo ideal sería que la Asamblea contara con la presencia física de los representantes de todos los Estados Miembros y observadores. Sin embargo, las circunstancias pueden hacer que la participación física sea un reto. Por lo tanto, debemos esforzarnos por utilizar todos los medios disponibles para permitir la participación de todas las delegaciones, por medios virtuales incluidos, en circunstancias excepcionales y sin sentar precedente.

Sudáfrica habría preferido que la decisión 77/506, que se ha presentado hoy, hubiera incluido una formulación que abordara ese asunto sin politizar una cuestión puramente de procedimiento. La politización de las cuestiones de procedimiento y la incapacidad de alcanzar un consenso al inicio del nuevo período de sesiones de la Asamblea General no presagian nada bueno para el resto del período de sesiones. Como miembros de la Asamblea, tenemos la responsabilidad de trabajar de

consuno para lograr el consenso. Si no somos capaces de ponernos de acuerdo ni siquiera en cuestiones de procedimiento, ¿cómo vamos a ser capaces de alcanzar un consenso y un acuerdo sobre los acuciantes retos mundiales a los que hacemos frente?

Como participantes en la Asamblea de la humanidad, tenemos la obligación ante todos nuestros pueblos de trabajar de consuno para lograr avances. En ese contexto, Sudáfrica ha votado a favor de los proyectos de enmienda que habrían dado lugar a una decisión que contemplaba la participación de todos los Estados Miembros, incluida en este caso Ucrania. Es lamentable que no haya habido acuerdo respecto del proyecto de enmiendas recomendado. No estamos de acuerdo en que las enmiendas propuestas a la decisión fueran hostiles, y es lamentable que se hayan caracterizado de ese modo. A nuestro juicio, reafirman la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. La índole del debate actual lleva a una mayor polarización de la comunidad internacional en un momento en que debemos trabajar de consuno para poner fin a los conflictos en Ucrania y en otros lugares.

A pesar de que el proyecto de enmiendas no fue aprobado, nos planteamos votar a favor de la decisión sin cambios únicamente para expresar nuestro apoyo a la participación inclusiva, también en este caso de Ucrania. Sin embargo, debido a la forma en que los Estados que apoyan una decisión sin cambios han participado en el debate esta mañana, no hemos tenido más remedio que abstenernos, ya que el debate ha servido para seguir polarizando a la comunidad internacional.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la posición de la República Islámica del Irán sobre la decisión 77/506, que acaba de aprobarse. El Irán reitera su posición sobre el conflicto actual en Ucrania, tal y como la explicó durante la sesión del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General que se celebró el 2 de marzo (véase A/ES-11/PV.5).

Mi Gobierno, como uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, valora sobremanera la labor de la Asamblea General como principal foro internacional y órgano de deliberación y toma de decisiones. También destacamos que, de acuerdo con las tradiciones de la Asamblea General, la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea tiene el noble papel de reunir a los líderes del mundo para que representen a sus naciones y den a conocer sus puntos de vista sobre los cambios globales comunes que afrontamos.

En ese sentido, destacamos que todos los Estados Miembros y sus funcionarios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tendrán los mismos derechos y privilegios para su presentación. Una mayor participación de los líderes llevaría a lograr resultados más prósperos. Como tal, recordamos la responsabilidad del país anfitrión en la facilitación de ese proceso.

Mientras tanto, reiteramos que, para preparar ese momento y su logística, las Naciones Unidas deben evitar politizar su voz en función de los intereses selectivos de regiones geográficas o métodos discriminatorios. A ese respecto, lamentamos que, en la preparación de la decisión 77/506, los Estados Miembros no encontraran una ocasión oportuna ni apropiada para examinar la decisión, y que tampoco se incorporara en la decisión una práctica inclusiva o adecuada para la participación equitativa de los Estados Miembros en la semana de alto nivel de la Asamblea General.

Habida cuenta de ello, mi delegación votó a favor del proyecto de enmiendas que figura en el documento A/77/L.2 presentado por la delegación de Belarús, y estima que esas enmiendas eran una solución razonable para mejorar la decisión y facilitar la participación equitativa de los Estados Miembros en la semana de alto nivel de la Asamblea General. Es lamentable que los proyectos de enmienda no hayan llegado a la decisión final.

Observamos que, desde la creación de las Naciones Unidas, muchos otros países envueltos en conflictos han aprovechado la semana de alto nivel de la Asamblea General para presentar sus opiniones mediante la participación a nivel ministerial, lo cual es una opción que podría examinarse para todos los demás Estados Miembros.

Sr. Vidal (Chile): Chile lamenta las víctimas de la brutal guerra que está teniendo lugar en Ucrania, que ha violado normas del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de la Carta de las Naciones Unidas.

Chile es un país partidario del multilateralismo. Sostiene que las diferencias entre Estados deben resolverse dentro de los órganos competentes de acuerdo a las normas vigentes. El sistema multilateral es la casa de todos.

Estamos conscientes de que la situación en Ucrania es muy grave y esperamos que cese y no lleguemos a los siete meses de conflicto la semana próxima. Sin embargo, la paz y la seguridad internacionales también están amenazadas en otros territorios, y consideramos que esos Jefe de Estado o de Gobierno, que están

imposibilitados de dejar sus países, deberían contar con igual oportunidad de expresarse en el debate general de la Asamblea General.

Nuestro voto a favor del proyecto de decisión A/77/506 y esta explicación de voto consideran el compromiso y la conducta coherente de la promoción y respeto de los derechos humanos en todo momento y en todo lugar. Chile reitera nuevamente un llamado a todas las partes para que continúen las conversaciones, e insta de nuevo a la solución pacífica inmediata del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania mediante el diálogo político, las negociaciones, la mediación y otros medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se abstuvo en la votación de la decisión 77/506, después de votar a favor del proyecto de enmienda

A/77/L.2, que fue propuesto por Belarús. Estamos de acuerdo en que cualquier Jefe de Estado que se enfrente a dificultades excepcionales participe en el debate general mediante una declaración pregrabada. Sin embargo, lamentamos que la redacción original politizara innecesariamente lo que debería ser una cuestión de procedimiento. Si no hubiera sido así, muchos más Estados Miembros habrían estado de acuerdo sobre la cuestión y la igualdad soberana de los Estados se habría preservado claramente.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 7 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas